

¿Cómo Puedo Cobrar Manutención De Niños?

Introducción

Este folleto tiene información para los padres que buscan obtener manutención para sus hijos. También hay disponibles folletos por separado con información general para padres que deben manutención y sobre la suspensión de la licencia por falta de pago de manutención. Lea *¿Debe Manutención de Niños? Y ¿Qué Hacer ante la Suspensión de la Licencia por DCS?* Si tiene preguntas sobre su situación de manutención de su niño debería consultar a un abogado.

La División de Manutención de Niños (DCS, siglas en inglés) es la agencia del estado que cobra manutención de los padres cuando un niño recibe pagos de la asistencia social o está bajo cuidado adoptivo, o si alguno de los padres pide al estado ayuda para cobrar la manutención. Para cobrar manutención, DCS puede embargar salarios, compensación por desempleo, pagos de Labor e Industria, algunos pagos del Seguro Social y cuentas bancarias. Adicionalmente DCS puede interceptar las devoluciones de impuestos sobre la renta y poner un gravamen en bienes raíces y propiedades personales.

¿Cómo puedo obtener ayuda para cobrar manutención de niños?

La División de Manutención de Niños (Division of Child Support = DCS.), cuyos servicios son gratuitos, tiene muchas maneras para ayudarle a obtener y cobrar pagos de manutención. Hay un servicio de localización que ayuda a encontrar a los padres que deben manutención. DCS puede ayudarle a obtener manutención aún si el otro padre no vive en el mismo estado. Si la paternidad no ha sido establecida, DCS referirá el caso a la oficina del fiscal para obtener una orden judicial de paternidad y manutención de niños. DCS puede también fijar la cantidad de manutención por medio de su propio sistema administrativo a menos que (o hasta que) un tribunal fije manutención del niño. Una vez que haya sido fijada la cantidad para la

manutención de los hijos, DCS puede cobrarla del padre que debe pagar, reteniendo salarios o mediante otras medidas..

¿Qué información debo dar a DCS?

La persona asignada al caso, conocida como Oficial de Ejecución de Manutención (SEO, Support Enforcement Officer), va a requerir cualquier información que usted tenga y que pueda ayudar para la cobranza. Si usted tiene una orden judicial de manutención, tal como un decreto de disolución, asegúrese de dar una copia al oficial. Otra información puede ser la dirección más reciente del otro padre, su número de seguro social, su patrón actual y tarifa de pago, y cualquier otra información financiera, tal como la identificación de cuentas bancarias y otros recursos. Esté preparada para actualizar esta información con la oficina de DCS.

¿Cómo cobra DCS la manutención de niños?

La manera más común en que DCS cobra la manutención es mediante la retención (embargo) de salarios, lo cual significa la deducción de los pagos de manutención directamente del cheque de pago del otro padre. DCS puede también retener pagos de manutención de otras fuentes de ingresos, tales como compensación por desempleo, beneficios de seguro industrial, y pagos de Seguro Social por incapacitación o jubilación (pero no pagos de SSI o de asistencia pública (Welfare.) Si el otro padre no está ganando dinero o no ni tiene otros ingresos regulares, DCS puede tomar fondos de cuentas bancarias, y en algunos casos, otros tipos de propiedad, tales como botes y automóviles. DCS puede solicitar que la devolución de impuestos federales del padre que no está pagando, sea tomada para los pagos de manutención. Cuando un padre que puede pagar, falla en hacerlo, DCS también puede suspender su licencia de manejar o profesional. Un padre puede tam-

bién ser declarado en desacato al tribunal, e inclusive ser encarcelado, por negarse a pagar la manutención de niños.

¿Cómo puedo llevar cuenta de los pagos efectuados?

El estado tiene un sistema para llevar la cuenta de los pagos de manutención de niños, llamado el Registro de Manutenciones del Estado de Washington. Los registros de esta entidad son la mejor manera de saber si la manutención ha sido pagada, o si está pendiente. Si alguna vez el otro padre le paga directamente, usted debe informar a DCS para que los registros de pagos se mantengan exactos.

¿Puedo recibir ayuda mientras estoy recibiendo asistencia pública?

Como una condición para recibir en efectivo Ayuda Monetaria Temporal (TANF)¹, usted debe ceder sus derechos a DCS para recibir manutención de niños (lea abajo sobre cooperación y causa válida).

Esta cesión le da derechos a DCS para recibir y retener la manutención del niño que de otra manera le llegaría a usted si usted no estuviera recibiendo asistencia. A DSHS se le permite quedarse solamente con tanto dinero de la manutención como la ayuda que realmente se le ha pagado a usted en asistencia. Si la obligación de manutención actual se pasa de la cantidad del subsidio de TANF y DCS cobra la cantidad de manutención actual por dos meses consecutivos, le terminarán la asistencia y usted recibirá pagos de manutención en vez de asistencia siempre y cuando DCS pueda cobrar la cantidad actual de la manutención.

¿Qué derecho tengo para recibir pagos atrasados?

DCS a menudo puede cobrar pagos atrasados de manutención llamados atrasos, además de cobrar los pagos de manutención actuales. Si nunca ha recibido asistencia pública, usted tiene derecho a recibir todo lo que DCS cobra ya sea manutención actual o atrasada. Si usted ha recibido asistencia pública en el pasado pero no

recibe actualmente, el estado puede retener los atrasos que se acumularon durante los meses que usted recibió asistencia. Los atrasos que se acumularon desde la última vez que usted recibió asistencia pública le pertenecen a usted y DCS deberá pagárselos a usted primero antes de retener los atrasos que le pertenecen al estado. Los atrasos que se acumularon *antes* de usted recibir asistencia pública pueden ser para usted o ir al estado, dependiendo de cuándo se acumularon y cómo se cobraron. La situación más común es que los atrasos cobrados por medio de la retención de salarios van para el padre, mientras que los atrasos cobrados por la interceptación de las devoluciones de impuestos sobre la renta van para el estado. Sin embargo, no siempre ese es el caso, así que pregunte a su oficial representante (SEO) sobre cómo está DCS distribuyendo los pagos atrasados en el caso suyo y busque asesoramiento legal si cree que DCS puede estar quedándose con atrasos que le pertenecen.

¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con DCS?

Cada varios meses, y con cada cheque de manutención que usted reciba, DCS le enviará información sobre la manutención de niños que ha cobrado. Si usted no concuerda con los cálculos de DCS o con la forma en que han distribuido el cobro de la manutención, puede apelar solicitando una audiencia. Para solicitar una audiencia, pida a DCS un aviso de objeción, llénelo y devuélvalo a la oficina más cercana de DCS. Unas semanas después de su solicitud, usted deberá recibir una notificación de la fecha, hora y lugar de la audiencia. Usted deberá llevar a la audiencia cualquier documento que demuestre que DCS cometió un error.

¹ Cualquier referencia a TANF también aplica al programa para inmigrantes legales (SFA). Asistencia del Estado para la Familia.

¿Puedo hacer que aumenten la manutención de mi niño?

Si la situación económica del padre que paga ha mejorado desde que se emitió la orden de

manutención de niños; o si dicha orden es muy vieja o si las necesidades de los niños han cambiado o si existen otras razones para aumentar la manutención usted puede pedir que modifiquen la orden de manutención a una cantidad mayor. Pero al mismo tiempo si la situación económica del padre que paga empeoró desde que se estableció la orden original de manutención, el o ella puede pedir que el pago sea reducido. Si la cantidad de manutención fue fijada por DCS, esta oficina tiene un formulario llamado "Petition for Modification" (Solicitud de Modificación) que usted puede llenar y enviar a DCS o a la Junta de Apelaciones de DSHS. Se fijará una audiencia y un juez de ley administrativa (JLA) decidirá si se aumenta o no la manutención.

Si la manutención fue fijada por un tribunal, usted debe regresar al tribunal para obtener una modificación. Si no le es posible contratar a un abogado puede llenar los formularios usted mismo o pedir ayuda a un asistente del tribunal. Algunos programas de abogados voluntarios ofrecen clases para enseñar a las personas la manera de hacer modificaciones de manutención de niños en el tribunal superior. También puede pedir a DCS que inicie una acción de modificación a su favor. Se requiere que DCS repase periódicamente las órdenes de manutención y las aumente o reduzca según las circunstancias.

¿Qué sucede si el cobro de la manutención me perjudica a mí o a mi niño?

Normalmente, a cambio de pagos de asistencia social, usted debe cooperar con los esfuerzos de DCS para cobrar la manutención del padre que no tenga la custodia. Sin embargo, si la seguridad su hijo se viera amenazada por los intentos de DCS de cobrar una manutención del otro padre, usted puede tener una excusa para no colaborar (a esto se llama tener una buena causa). Si le preocupa su seguridad o la de sus hijos debe decirle al trabajador social de asistencia pública que usted cree tener una buena causa para no cooperar con el esfuerzo de hacer cumplir la manutención. Puede ser útil presentar pruebas de las razones por las que tiene miedo, si es posible, tales como informes médicos, órdenes de protección, antecedentes penales o informes de la policía. Si no tiene dichas pruebas, sólo su testimonio jurado puede ser la base de una buena causa para no cooperar. Si el estado decide que usted tiene que colaborar a pesar de su preocupación de daño físico y le amenaza con suspender su concesión si no lo hace, usted tiene derecho a una audiencia sobre el asunto de si tiene una buena causa para no cooperar. Es posible que DSHS decida que no tiene que cooperar pero que pueden tratar y cobrar sin peligro de daño a usted o a sus niños, una decisión que también puede ser apelada. Usted debería continuar recibiendo su cantidad normal de ayuda hasta que se tome una decisión en la audiencia.

Aún si usted está de acuerdo en colaborar con DCS, puede hacer que su paradero se mantenga en secreto del otro padre, si tiene temores bien fundados acerca de su seguridad y la de sus hijos. Si el otro padre pide a DCS que le dé la dirección del niño, le deben notificar a usted y le deben dar la oportunidad de pedir una audiencia para evitar que entreguen esa dirección. Para su protección, usted puede presentarse a la audiencia por teléfono desde un lugar no divulgado.

¿Qué derechos tengo para recibir servicios de interpretación y traducción?

A. Intérpretes para Procedimientos Jurídicos

En cualquier procedimiento jurídico iniciado por DCS, por un abogado fiscal o por otro ente gubernamental, usted tiene el derecho a que le asignen y le paguen un intérprete calificado *si usted no puede hablar o entender fácilmente el inglés o si tiene una incapacidad relacionada con comunicación.*

Se requiere que se asignen intérpretes certificados para los idiomas certificados por la Oficina del Administrador de los Tribunales a menos que se encuentre una buena razón y se haga notar en las actas. Si usted habla poco inglés, para procedimientos jurídicos no iniciados por DCS, un abogado fiscal o un ente gubernamental, todavía tiene el derecho a que le asignen un intérprete pero puede ser que usted tenga que pagarlo si tiene los medios económicos. Sin embargo, no debería hacerle pagar por un intérprete si necesita uno debido a una incapacidad.

Si usted o su(s) testigo(s) no puede(n) entender o comunicarse fácilmente en el lenguaje hablado debido a un impedimento auditivo o de lenguaje, usted tiene el derecho a que asignen y paguen un intérprete calificado o intermediario tanto en los procedimientos civiles como en los jurídicos.

Si en cualquier momento durante el procedimiento jurídico no siente que el intérprete está haciendo un buen trabajo, usted tiene el derecho de pedir otro intérprete.

B. Comunicación con DCS

DCS debe proveerle de un intérprete si su habilidad para comunicarse en inglés es limitada. Asegúrese de pedir un intérprete cada vez que habla con DCS. También debería de recibir traducciones de cualquier formulario o documento que pudiera tener algún efecto en sus derechos; asegúrese de pedir que todos sus formularios estén traducidos. DCS debe de proporcionar estos servicios de interpretación y traducción sin mucha tardanza. No firme ningún formulario ni haga ningún acuerdo por escrito a menos que entienda completamente el formulario o el acuerdo.

3812SP - How Can I Collect Child Support (Spanish)

Este folleto suministra información en general en cuanto a sus derechos y responsabilidades. No substituye consejo legal específico de abogado. Esta información es actual a la fecha de la impresión, octubre 2009.

© 2009 Northwest Justice Project. 1-888-201-1014, TTY 1-888-201-9737
(Permiso para copia y distribución otorgado a Alliance for Equal Justice y a individuos con propósitos no comerciales solamente)